



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

**“PROCESO DE REGISTRO DE
INFORMACIÓN DE PELIGROS INMINENTES
EN EL SINPAD”**

Lic. Edi Marco Céspedes Moran
Especialista en Gestión de la Información del
COEN - INDECI



¿Qué es un peligro inminente?

Mediante:

Decreto Supremo N°074-2014-PCM

3.13. Peligro inminente:

Probabilidad que un **fenómeno físico**, potencialmente dañino de **origen natural** o inducido por la **acción humana**, ocurra en un lugar específico, en un periodo inmediato y **sustentado** por una predicción o **evidencia técnica científica** que determinen las acciones inmediatas y necesarias para reducir sus efectos.



Peligro	
Cod. peligro	Nombre del peligro
5073	PELIGRO INMINENTE DE EROSION FLUVIAL E INUNDACION DISTRITO DE SAN JERONIMO
5072	DESLIZAMIENTO
5071	DESBORDE
5070	PELIGRO INMINENTE DE EROSION Y DESBORDE DE RIO AÑAHUICHI DISTRITO CHAMACA
5069	DESLIZAMIENTOS Y HUAYCOS PEQUEÑOS
5068	FLUJO DE DETRITOS
5067	DESLIZAMIENTO
5066	CARRETERA CHOQUES. COCHAMARCA
5065	PELIGRO INMINENTE DE EROSION Y DESBORDE DEL RIO SAICO SECT. HUALLATAYRE DIST. SAN PABLO
5064	PELIGRO INMINENTE DE EROSION Y DESBORDE DEL RIO PITUMARCA

¿Qué es la ficha de peligro inminente?



Es el instrumento que le permite a los gobiernos regionales y locales registrar de manera ordenada y rápida la información de un peligro inminente dentro del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD), y con ella las autoridades puedan tomar decisiones de manera oportuna.



PERÚ

Ministerio de Defensa



Normativa de la ficha de peligro

Mediante:

Resolución Jefatural N°255-2020-INDECI

Resuelve:

Artículo 1. Aprobar el “Formato de ficha para el registro de información sobre peligro inminente”, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio de Defensa



22 **NORMAS LEGALES** Sábado 10 de octubre de 2020 | 

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento a la Contraloría General de la República y a la empresa denominada Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Callao, Casma y Huánuco, Sociedad Anónima-SEDACHIMOTE S.A., para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3. Dispone la publicación en la presente Resolución Jefatural, la Publicación Oficial del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

ocurra en un lugar específico, en un periodo inmediato y sustentado por una predicción o evidencia técnico científica que determinen las acciones inmediatas y necesarias para su ejecución.

Que, de otro lado, el numeral 50.1 del artículo 50 y numeral 53.3 del artículo 53, del Reglamento de la Ley N° 29964, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2019-PCM, respectivamente, establece que los Centros de Operaciones de Emergencia (COE), son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como, en la administración e intercambio de la información para la ejecución de las acciones de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales; y, para el cumplimiento de sus actividades cuentan con el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD), administrado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, por Resolución Ministerial N° 327-2019-PCM, se aprueba el “Lineamiento para el uso de la información en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD)”, documento orientador para el registro y procesamiento de información sobre peligros inminentes, emergencias o desastre, en base a la información del Directorio de Análisis y Desarrollo -EDAN Perú, así como, para el uso de dicha información en la toma de decisiones oportunas para la atención del peligro inminente la emergencia o el desastre, registrada en el módulo de Operaciones de Emergencia (COE) del SINPAD;

Que, el artículo 2 de la mencionada Resolución Ministerial, dispone al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), aprobar mediante Resolución Jefatural, el formato para la ejecución de las acciones de ejecución sobre peligro inminente, que comprenda por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, según corresponda;

Que, en dicho contexto, mediante Informe Técnico N° 001-2020-INDECI/1.2, de fecha 21 de setiembre de 2020, de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, sobre la base de la propuesta señalada en el Memorandum N° 208-2020-INDECI/1.1 del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), se sustenta la formulación del proyecto de documento denominado “Formato de ficha para el registro de información sobre peligro inminente”;

Que, el indicado “Formato de ficha para el registro de información sobre peligro inminente” tiene por finalidad facilitar las acciones Regionales y Locales, el registro, en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD), de la identificación, clasificación y evaluación de riesgos, su accesibilidad, el informe de estimación del riesgo, entidad responsable, identificación del equipo técnico multidisciplinario que realiza la estimación del riesgo, las características y análisis del riesgo, cuantificación de los probables daños y perjuicios así como entre otras acciones que viene a realizarse sobre los peligros inminentes que se suscitan en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales, el cual permitirá al INDECI, ejercer las acciones de seguimiento y coordinación de la atención de los riesgos inminentes;

Que, en ese sentido, siendo que el documento propuesto es complementario a los “Lineamientos para el registro y uso de la información en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD)”, aprobado por Resolución Ministerial N° 327-2019-PCM, se hace necesario, emitir el acto resolutivo que aprueba el “Formato de ficha para el registro de información sobre peligro inminente”;

Con lo anterior, el Señor General del Director de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, del Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN); y, del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29964, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres



Ficha de peligro inminente

INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos

FICHA PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE PELIGRO INMINENTE

Código SINPAD: Fecha y hora:

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Peligro inminente:

1.2. Clasificación del Peligro:

1.3. Ubicación geográfica:
Departamento:
Provincia:
Distrito:
Localidad:
Ubigeo:

1.4. Coordenadas referenciales y altitud del peligro:
Altitud (m.s.n.m): Geográficas: Latitud: Longitud:
UTM: Zona: Este: Norte:

1.5. Accesibilidad a la zona (Marcar X):
Terrestre: Acuático: Aéreo:
Descripción para poder llegar a la zona:

1.6. Tipo de informe (Marcar X):
Informe de Estimación del Riesgo por Peligro Inminente
Informe que determina el peligro inminente

1.7. Entidad responsable de la estimación del peligro inminente o determinación del peligro inminente
Nombres y apellidos:
Institución:
Cargo:

1.8. Equipo técnico:

Nombres	Apellidos	Grado o Título

1. Información General

- 1.1. Peligro Inminente: Se registra el nombre identificado en el Informe de Estimación del Riesgo por Peligro Inminente o informe que establezca el peligro inminente elaborado por el órgano competente para tal fin.
- 1.2. Clasificación de Peligro: Está referido al peligro identificado, puede ser peligros originados por fenómenos de geodinámica interna, fenómenos de geodinámica externa, fenómenos hidrometeorológicos, fenómenos oceanográficos y peligros inducidos por la acción humana.
- 1.3. Ubicación Geográfica: Está referida a la ubicación donde se ha ubicado al peligro Inminente.
- 1.4. Coordenadas referenciales y altitud del peligro.
- 1.5. Accesibilidad a la zona: Marcar el medio de transporte a emplear para poder llegar a la zona y describir la ruta a seguir indicando puntos de referencia conocidos.
- Ejemplo: Terrestre. Partiendo desde la Plaza de armas del distrito X contratando el servicio de minivan de la empresa B son 2 horas de viaje por la carretera Z.
- 1.6. Tipo de informe: Indicar el Informe de Estimación del Riesgo por Peligro Inminente o informe que determina el peligro inminente.
- 1.7. Entidad responsable de la estimación del riesgo por peligro inminente o determinación del peligro inminente: Señalar nombres y apellidos, del funcionario de la entidad responsable del informe de estimación del riesgo por peligro inminente o informe que determina el peligro inminente.
- 1.8. Equipo técnico: Señalar nombres, apellidos y grado o título de los profesionales integrantes del equipo técnico multidisciplinario que realizó la estimación del riesgo por peligro inminente o determinación del peligro inminente.



Ficha de peligro inminente

2. Características y análisis

2.1. Descripción del peligro inminente:

2.2. Identificación y cuantificación de elementos expuestos:

2.2.1. Dimensión social:

	Cantidad
Población:	
Viviendas:	
Establecimientos de salud:	
Establecimientos educativos:	

2.2.2. Dimensión económica (Marcar X):

Actividades económicas	Agricultura	Ganadería	Comercio	Turismo	Pesca	Agua potable	Desagüe	Energía eléctrica	Telefonia	Gas

2.3. Cuantificación de probables daños y pérdidas:

Efectos probables	Cantidad	Unid.	Costo

3. Acciones ante peligro inminente

Acciones Estructurales

Acciones no Estructurales

2. Características y análisis

2.1. Descripción general del riesgo por peligro inminente: Describir un contexto breve sobre las características de la probable afectación del peligro inminente, indicando los aspectos más relevantes.

2.2. Identificación y cuantificación de elementos expuestos:

- Dimensión Social:** Identificar la cantidad de población, viviendas, establecimientos de salud instituciones educativas que se encuentran expuestas ante el peligro inminente.
- Dimensión económica:** Identificar que actividades económicas y de servicios se encuentran expuestas ante el peligro inminente.
- Dimensión ambiental:** Identificar los recursos naturales renovables y no renovables expuestos ante el peligro inminente.

2.3. Cuantificación de probables daños y pérdidas: Definir el efecto probable en relación a las tres dimensiones y realizar el cálculo del costo que representan.

Efectos probables	Cantidad	Unid.	Costo
Instituciones educativas afectadas	6	Unid.	S/.200,000.00
Viviendas construidas con material precario destruidas	2	Unid.	S/.25,000.00
Modulos de vivienda	2	Unid.	S/.50,000.00

3. Acciones ante peligro inminente

Estructurales

No Estructurales



PERÚ

Ministerio de Defensa





Ficha de Peligro Inminente

INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos

4. Conclusiones

5. Recomendaciones

6. Sustento (Marcar X)

6.1. Informe de estimación del riesgo por peligro inminente o informe que determina el peligro inminente (*)

6.2. Panel fotográfico (*)

Nota: (*) Obligatorio

Titular del Gobierno Regional o Local

Firma:
Nombres:
Apellidos:
DNI:
Cargo:
Correo:
Teléfono:

Responsable de la Oficina o Gerencia de GRD

Firma:
Nombres:
Apellidos:
DNI:
Cargo:
Correo:
Teléfono:

4. Conclusiones

5. Recomendaciones

6. Sustento

Adjuntar el informe y panel fotográfico.

Panel Fotográfico

Titular del Gobierno Regional o Local

Firma:
Nombres:
Apellidos:
DNI:
Cargo:
Correo:
Teléfono:

Informe de estimación o informe que determine el peligro

Responsable de la Oficina o Gerencia de GRD

Firma:
Nombres:
Apellidos:
DNI:
Cargo:
Correo:
Teléfono:



PERÚ

Ministerio de Defensa





¿Donde descargar la Ficha de Peligro Inminente?

INGRESO AL SISTEMA

El Registro de Emergencias y Peligros permite a nivel nacional consignar información sobre la estimación y evaluación de daños y análisis de necesidades, atención humanitaria, acciones de coordinación ejecutadas por las autoridades locales y público, etc., información ingresada desde los Centros de Operaciones de Emergencias Regionales o Locales a través de sus usuarios autorizados.

Las personas y funcionarios que registren información falsa en el SINPAD sobre emergencias, desastres o peligros, serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 29664 y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

 [Formatos](#)

 [Manual SINPADv2.0](#)



Bienvenido, ingresa tu usuario y contraseña aquí.

Usuario

Contraseña

Mostrar

[Ingresar](#) [Limpiar](#)

[¿Olvido su contraseña?](#)

 **FORMATOS EDAN PERÚ Y FICHA DE PELIGROS INMINENTES**

 [Formato 1: Evaluación Rápida Anverso](#)

 [Formato 1: Evaluación Rápida Reverso](#)

 [Formato 2A: Empadronamiento Familiar Anverso](#)

 [Formato 2A: Empadronamiento Familiar Reverso](#)

 [Formato 2B: Medios de Vida Anverso](#)

 [Formato 2B: Medios de Vida Reverso](#)

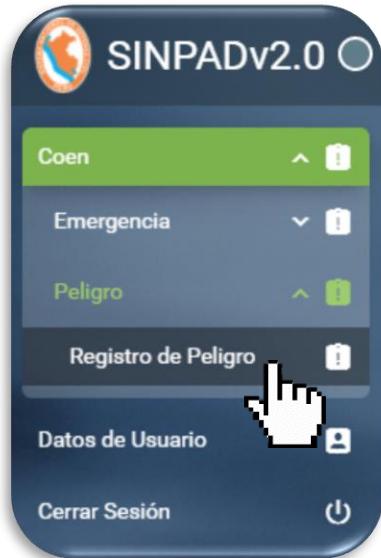
 [Formato 3: EDAN PERÚ Preliminar](#)

 [Manual EDAN](#)

 [Ficha de Peligros Inminentes](#)



¿Dónde realizo el registro de peligros?



1



2

Registro de evaluación Preliminar del Peligro

Guardar Enviar al COEN Regresar

▼ Información General

Grupo de Peligro *: PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS

Tipo de Peligro *: LLUVIAS INTENSAS

Nombre del Peligro *: PELIGRO INMINENTE POR EROSIÓN Y DESBORDE DEL RÍO

Fecha Peligro : 03/11/2020

Departamento: * AMAZONAS

Provincia: * RODRÍGUEZ DE MENDOZA

Distrito: * MARISCAL BENAVIDES

Centro poblado: * Seleccionar

Nombre del Informante: *

> Datos Secundarios

> Documento Sustentatorio

3



Registro de datos

registro de evaluación Preliminar del Peligro

Guardar Enviar al COEN Regresar

> Información General

▼ Datos Secundarios

Descripción del peligro :*

EL PELIGRO ES FENOMENO DE GEODINAMICA EXTERNA, EROSION, SOCAVAMIENTO, COLMATACION, DESBORDE E INUNDACION POR EL CAUCE DEL RIO COCHOC, SECTOR DE PISTI POR INCREMENTO DEL CAUDAL DE SUS AGUAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS DE ENERO A ABRIL DEL 2020 EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 750 ML. EL CUAL VIENE HACER UN PELIGRO PARA LAS VIVIENDAS DEL SECTOR, INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, VIAL, PUENTES, SANEAMIENTO BASICO, CANAL DE RIEGO, TERRENOS DE CULTIVO Y OTROS.

548 caracteres restantes.

Causa u origen :

INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES

966 caracteres restantes.

Población Comprometida :

48 FAMILIAS

989 caracteres restantes.

Servicios Comprometidos :

SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO

971 caracteres restantes.

Comités de defensa civil, participación :

GRUPO DE TRABAJO DE GRD Y PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

907 caracteres restantes.

Vulnerabilidades :*

VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, PUENTES, SANEAMIENTO BASICO, TERRENOS DE CULTIVO, VIAL.

906 caracteres restantes.

Posibilidad del riesgo :

RIESGO ALTO

989 caracteres restantes.

Infraestructura comprometida :

VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA RECREATIVA, PUENTES, SANEAMIENTO BASICO, TERRENOS DE CULTIVO, VIAL.

906 caracteres restantes.

Equipo Técnico :

EVALUADOR DE RIESGO DE LA OGRS Y JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE CALCA

923 caracteres restantes.



PERÚ

Ministerio de Defensa





Ingreso de documentos sustentatorios:

Imágenes, Ficha de peligro, informes técnico científicos

Registro de evaluación Preliminar del Peligro

1

Guardar Enviar al COEN Regresar

> Información General
> Datos Secundarios
▼ Documento Sustentatorio

Descripción: 500 caracteres restantes

+ Archivo: Subir Cancelar Agregar

No hay registros encontrados.

Lista de archivos adjuntos

Nombre	Descripción	Archivo
informe_sacilia_peligro.pdf	Imágenes de la zona	Ver X
FICHA DE PELIGRO INMINENTE	FICHA DE PELIGRO INMINENTE	Ver X

Registro de evaluación Preliminar del Peligro

2

Guardar Regresar

> Información General
> Datos Secundarios
▼ Documento Sustentatorio

Lista de archivos adjuntos

Nombre	Descripción	Archivo
informe_sacilia_peligro.pdf	Imágenes de la zona	Ver X
FICHA DE PELIGRO INMINENTE	FICHA DE PELIGRO INMINENTE	Ver X

> Evaluación y estado del peligro



PERÚ

Ministerio de Defensa





Registro de acciones e informe de estimación:

Peligro

Nuevo

Lista de peligros						
Cod. peligro	Nombre del peligro	Fecha de registro	Ubicación/Localidad	Estado de la información	Estado del peligro	Opciones
5090	PELIGRO INMINENTE POR EROSIÓN FLUVIAL Y DESBORDE DE RÍO	09/11/2020	MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / SAMEGUA / EL TOTORAL	POR ENVIAR	ACTIVO	Seleccionar

1 < < > > |

[Editar](#)
[Acciones Requeridas y Tomadas](#)
[Informe de Estimación de Riesgo](#)
[PDF](#)
[Sistema Información](#)
[Eliminar](#)

Registrar acciones requeridas y tomadas

Acción: *

Tipo Acción: *

REQUERIDA

1000 caracteres restantes

Lista de Acciones Requeridas y Tomadas

Descripción de Acción	Fecha
No hay registros encontrados.	

Agregar

Informe de estimación de riesgo

Breve descripción del informe: *

1000 caracteres restantes

Adjuntar archivo de informe (En formato word o pdf y recomendable no superar 4MB):

+ Archivo: Subir



PERÚ

Ministerio de Defensa

INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



Instituto Nacional de Defensa Civil

Av. Ricardo Angulo 694
urb. Córpac - San Isidro

Teléfono: 225-9898
www.indeci.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

EL PERÚ PRIMERO